BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MARTES, 5 DE MARZO 1985 Número 54

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Orden de 26 de febrero de 1985, por la que se convoca una beca de Investigación en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. 811

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 26 de febrero de 1985, declarando oficialmente la existencia de la Epizootia Peste Porcina Africana en el término municipal de Lorca. 812

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Información pública sobre establecimiento de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre el aeropuerto de San Javier y Murcia. 812

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Bases de convocatoria, de 25 de febrero de 1985, de becas de Formación e Investigación Agraria. 812

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. 814

Delegación General del Gobierno. 814

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
Confederación Hidrográfica del Segura. 814

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Quince de Madrid. 815
Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 815
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 816
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 816
Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia. 816
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Gerona. 816

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Yecla. 817
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia. 819
Ayuntamiento de San Javier. 820
Ayuntamiento de Blanca. 820
Ayuntamiento de La Unión. 820
Ayuntamiento de La Unión. 820
Ayuntamiento de Aguilas. 820
Ayuntamiento de Cehegín. 821
Ayuntamiento de Lorca. 821
Ayuntamiento de Calasparra. 821
Ayuntamiento de Aguilas. 821
Ayuntamiento de Cehegín. 822
Ayuntamiento de Lorca. 822
Ayuntamiento de Cartagena. 822
Ayuntamiento de Ojós. 822

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 823
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 823
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 824
Generalidad de Cataluña. 824

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

203 **ORDEN de 26 de febrero de 1985, por la que se convoca una beca de Investigación en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.**

El progresivo avance en la consolidación de la autonomía de la Región de Murcia demanda en la actualidad la elaboración de una Ley Financiera que desarrolle, en el marco de nuestras propias necesidades, los preceptos contenidos en el título IV del Estatuto de Autonomía.

Con objeto de realizar los estudios e investigaciones previos necesarios a tal finalidad, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo convoca una beca de Investigación que se regirá por las siguientes

BASES:

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación de una beca de Investigación para la realización de un estudio sobre la «Estructura jurídica del Sistema Financiero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

Segunda.—Características de la beca.

1. Cuantía. La beca tendrá una dotación bruta de 1.500.000 pesetas, pagaderas del modo siguiente: Un 25 por 100 en el momento de la adjudicación de la beca y el resto proporcionalmente por trimestres vencidos, previo informe favorable del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a la vista de la labor realizada por el becado.

2. Duración. La beca tendrá una duración máxima de 10 meses.

Tercera.—Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes a la adjudicación de la beca deberán estar en posesión del título de Doctor en Derecho.

Cuarta.—Solicitudes.

Quienes estén interesados en esta convocatoria deberán presentar instancia dirigida al excelentísimo Sr. consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de 10 días naturales, desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.—Documentación.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado académico personal o fotocopia compulsada.
b) Curriculum académico y profesional.
c) Acreditación de cuantos méritos aleguen.

Sexta.—Comisión de valoración.

La Comisión que ha de valorar los méritos de los aspirantes estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: El consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

— Vocales:

Director regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio.

Interventor regional.

El secretario general técnico, que actuará de secretario de la Comisión.

Séptima.—Valoración de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, quedando aquélla válidamente constituida si concurriesen el presidente, el secretario y un miembro más.

La valoración de méritos se hará discrecionalmente por cada miembro de la Comisión, en base a la documentación aportada, pudiendo acordar, si así lo estiman conveniente, la realización de una entrevista personal con alguno de los aspirantes previamente seleccionados.

Si no existiese unanimidad para la adopción de acuerdos, se adoptarán éstos por mayoría, desempatando, en su caso, el voto de calidad del presidente.

Octava.—Propuesta de concesión.

Finalizada la fase de valoración la Comisión formulará propuesta de concesión de la beca en favor del aspirante que considere más capacitado, pudiendo, en su caso, declararla desierta si ninguno de los solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

Novena.—Resolución.

Corresponde al consejero de Economía, Hacienda y Empleo dictar la Resolución procedente en orden a la concesión de la beca.

Décima.—Posibilidad de anulación.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo podrá anular en cualquier momento la concesión de la beca, si a su juicio existieran motivos suficientes para ello, previo informe de la Comisión de adjudicación.

Undécima.—Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de esta beca no creará ninguna vinculación contractual, laboral ni administrativa entre la persona becada y la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, no dando, por tanto, derecho a la inclusión del becado en la Seguridad Social.

Duodécima.—Incidencias.

La Comisión queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en estas bases.

Murcia, 26 de febrero de 1985.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

204 RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, declarando oficialmente la existencia de la Epizootia Peste Porcina Africana en el término municipal de Lorca.

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Africana, conocida vulgarmente con el nombre de Peste Africana, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Lorca, esta Consejería, a propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación porcina diagnosticada, señalándose como ZONA INFECTA la Explotación Porcina de CEBO, propiedad de don Francisco Sánchez Manzanares, situada en la diputación de Campillo, de dicho término municipal, como ZONAS SOSPECHOSAS las explotaciones porcinas (independientemente de su tamaño, clasificación y situación legal), que se encuentren a menos de un kilómetro de distancia del foco señalado y como ZONAS DE INMUNIZACION, mediante vacunación obligatoria inmediata de cobertura contra la peste porcina clásica del ganado susceptible existente en las explotaciones porcinas localizadas dentro de las zonas sospechosas.

Las medidas adoptadas son: el sacrificio obligatorio de los cerdos afectados de las explotaciones y la desinfección, desinsectación y desratización de éstas; la adopción de medidas sanitarias e inmovilización de ganado porcino existente en las zonas sospechosas según determina el artículo vigésimo sexto de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, sobre lucha contra la Peste Porcina Africana, así como las que previene dicha Orden, artículos 15 y 16, en relación con concentración de ganado.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal, se amplían en el sentido de estimular la vacunación de porcinos contra peste porcina clásica y medidas higiénicas en las restantes explotaciones del municipio.

Murcia, 26 de febrero de 1985.—El director regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, **Fernando Braquehais García.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

205 A instancia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se promueve el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre el Aeropuerto de San Javier y Murcia con las siguientes condiciones: El servicio será diario excepto los sábados por la tarde y domingos por la mañana si no existen vuelos, con dos expediciones diarias completas de ida y vuelta, con prohibición de realizar tráfico intermedio, tendrá su salida de Murcia a las 7,30 y 18,45 horas y del Aeropuerto a las 9,15 y 20,30. La tarifa será de 400 pesetas por viajero, billete único, se abre información pública que, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las sociedades y particulares interesados en la prestación del servicio, previo examen del expediente que se tramita, hacer la correspondiente oferta en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sita en Carretera de Beniaján, Km. 2 (Edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte, planta 3.ª).

Asimismo se convoca expresamente a esta información pública a los Ayuntamientos de Murcia y San Javier, Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase con puntos de contacto o trayecto común con el que se pretende realizar, y que son los siguientes: Cartagena-Murcia, La Unión-Murcia con hijuelas; San Pedro del Pinatar-Murcia por Balsicas (Estación)-San Pedro del Pinatar con prolonción e hijuela, y Cieza-Torrevieja, al objeto de que manifiesten cuanto estimen oportuno en defensa de sus intereses.

Murcia, 20 de febrero de 1985.—El director regional de Transportes y Comunicaciones, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

206 BASES DE CONVOCATORIA, de 25 de febrero de 1985, de becas de Formación e Investigación Agraria.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ha previsto la convocatoria de siete becas cuya finalidad es la formación de titulados superiores y titulados de grado medio, altamente especializados para temas específicos de investigación, como parte de la política científica a desarrollar por el Centro Regional de Investigaciones Agrarias. Tales becas se regirán por las siguientes

BASES:

1. El número de becas para titulados superiores será de cuatro y de tres para titulados de grado medio. A las primeras podrán concurrir ingenieros agrónomos y a las segundas ingenieros técnicos agrícolas, cualquiera que sea su especialidad.

2. Los becarios desarrollarán su trabajo en el Centro Regional de Investigaciones Agrarias, ubicado en La Alberca (Murcia), adscribiéndose en cada caso a un Departamento de Investigación, en la forma siguiente:

Departamento de Riegos

a) Dos becas a titulados superiores, para realizar trabajos sobre los siguientes temas:

1. Eficacia del agua en los sistemas tradicionales de riego por gravedad.

2. Utilización de aguas salinas en cultivos hortícolas intensivos: incidencia en suelo y planta.

b) Una beca a titulado de grado medio para el diseño y puesta a punto de un laboratorio de control de calidad de materiales para riego.

Departamento de Citricultura

Una beca a titulado superior para «Introducción, adaptación y evaluación de especies citrícolas posibles alternativas de limoneros».

Departamento de Cultivos de Zonas Aridas

Una besa a titulado superior para el «Estudio, selección y mejora de la alcaparra (Capparis spinosa, L.).

Departamento de Fruticultura

Una beca a titulado de grado medio para colaborar en los proyectos de «Selección, propagación y comportamiento de frutales caducifolios».

Laboratorio de Virología

Una beca a titulado de grado medio para poner a punto técnicas de detección de virosis en frutales de hueso mediante el test ELISA:

3. El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra actividad retribuida. Es, asimismo, incompatible con cualquier otra ayuda o beca concedida por cualquier Organismo público o privado que coincida con la presente beca.

4. Las solicitudes habrán de dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, debiendo tener entrada en el Registro de la misma antes de que se cumplan quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado académico personal, o fotocopia compulsada.

b) Acreditación de cursos realizados.

c) Todos aquellos datos que puedan facilitar el juicio sobre sus condiciones.

d) Declaración jurada de no tener ninguna actividad retribuida.

6. La Comisión que ha de fijar los méritos de los aspirantes estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. director regional de Planificación y Asistencia Técnica.

— Vocales:

El director del Centro Regional de Investigaciones Agrarias.

El presidente de la Comisión Científica.

Secretario: El jefe de la Sección de Personal.

7. En base a la documentación aportada, la Comisión seleccionará a ocho candidatos ingenieros agrónomos y seis candidatos ingenieros técnicos agrícolas de entre los cuales, tras mantener una entrevista personal con cada uno de ellos, elevará la correspondiente propuesta al excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, quien resolverá su concesión.

8. Las becas tendrán una duración máxima de tres años.

Las concesiones actuales se iniciarán el 1 de abril, estando condicionada su continuidad durante los ejercicios 1986 y 1987 a la existencia de crédito en los presupuestos de esos años.

9. Las becas tendrán las siguientes dotaciones brutas mensuales:

— 65.000 pesetas en las de titulados superiores.

— Y de 50.000 pesetas en las de titulados de grado medio.

10. La Consejería de Agricultura podrá anular en cualquier momento la concesión de la beca, si a su juicio existieran motivos suficientes para ello, previa propuesta de los directores del trabajo y oída la Comisión de Adjudicación.

11. La concesión de la beca no supondrá ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre el beneficiario y esta Consejería, ni dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Murcia, 15 de febrero de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 1521

Circular número 6

La Comisión de Recursos Hidráulicos, en su sesión celebrada en el día de hoy, 1 de marzo de 1985, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.—Celebrar una nueva sesión, antes de que finalice el presente mes de marzo, al objeto de adoptar los acuerdos oportunos para un nuevo período de riego.

2.—Hasta tanto no se acuerde el referido período de riego, se prorroga el acuerdo número dos, adoptado en la sesión anterior.

El delegado general del Gobierno, presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Eduardo Ferrera Kétterer.

Número 924

Notificación por edicto

Por el presente se hace saber a don Félix Moreno Moreno, cuyo último domicilio conocido es calle Cristóbal Colón, número 11, de Alcantarilla, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.875 de 1984, por infracción del artículo 85.1 del vigente Reglamento de Armas, le ha sido impuesta una multa de 4.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicala referida autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia a 31 de enero de 1985. El delegado Gral. del Gobierno, Eduardo Ferrera Ketterer.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 1448

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

M U R C I A

Anuncio de subasta de madera

El próximo día 25 de marzo, y hasta las 12 horas de la mañana, se admitirán en el Registro de entrada de la Confederación Hidrográfica del Segura, plaza de Fontes, número 1, Murcia, proposiciones para la siguiente subasta de madera:

—1.588 chopos con la cubicación aproximada de 567 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, situados en el paraje de «Los Siseros», del embalse de la Fuensanta. T. M. de Yeste (Albacete).

El precio de licitación es de dos millones ochocientas mil (2.800.000) pesetas.

La apertura de dichas proposiciones tendrá lugar a continuación.

Los pliegos debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, dirigidos al ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Segura, con la indicación: «Pliego para la subasta de chopos en el embalse de la Fuensanta».

Los licitadores deberán presentar en el acto de apertura de pliegos el documento nacional de identidad o tarjeta de identificación fiscal y el documento de calificación empresarial. Deberán, asimismo, haber ingresado en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Segura, como fianza provisional, el 2 por 100 de la tasación o depositar aval bancario en su sustitución.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte de los licitadores del pliego de condiciones generales, fijado por la Confederación Hidrográfica del Segura, que se encuentra de manifiesto en dichas oficinas. El plazo de corta será de dos meses.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., de ... años de edad, domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la enajenación del aprovechamiento consistente en ..., situados en el embalse de ..., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha ..., ofrece la cantidad de ... (letra y número) pesetas.

(Fecha y firma).

Murcia, 22 de febrero de 1985. El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1435

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO QUINCE DE MADRID

EDICTO

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 483 de 1982, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra Murvi, S. A., sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el Iltmo. Sr. juez de Primera Instancia del Juzgado número Quince de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 821.753 pesetas y 708.166 pesetas, respectivamente, para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 19 de abril de 1985, a las 10 horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de 821.753 y 708.166 pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 30 por 100 del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

3.ª Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Finca núm. 7.—Vivienda en 2.ª planta, sita en Jumilla, calle General Moscardó número 2, de una superficie de 98.39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, sección 1.ª, finca número 11.266 y su precio de ochocientas veintiuna mil setecientas cincuenta y tres pesetas.

Finca núm. 8.—Vivienda en segunda planta, sita en Jumilla, calle General Moscardó, número 2, de una superficie de 84,79 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, sección 1.ª, folio 188, finca número 11.267, por el precio de setecientas ocho mil ciento sesenta y seis pesetas.

Madrid a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

---

* Número 1444

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 34 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Materiales Eléctricos del Sureste, S. A.», representado por el procurador don Tomás Muñoz Ruiz, contra don Pedro Marín Pérez, vecino de Abarán, sobre reclamación de 401.154 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 1 de abril de 1985, en segunda subasta el día 30 de abril de 1985 y en tercera subasta el día 27 de mayo de 1985, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las 12 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.º Turismo, Seat 131, matrícula MU-8665-N. Valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

2.º Departamento número 51 destinado a vivienda tipo B, en la cuarta planta, sito en Abarán, en la calle Calvo Sotelo sin número, con una superficie construida de 99 metros, 82 decímetros cuadrados y útil de 80 metros, 61 decímetros cuadrados. Valorado en un millón ochocientas mil pesetas.

Dado en Cieza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

* Número 1280

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 136 de 1984, instados por Decofrimur, contra don José Carrillo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogandose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de junio de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Lote de muebles:

1.—Un mueble de congelación con cristales Valor: 40.000 ptas.

2.—Dos unidades de vitrinas con bastidor forrado con chapa de acero inoxidable, de cuatro metros. Valor: 40.000 pesetas.

3.—Mueble granizador con chapa con acero inoxidable. Valor: 20.000 pesetas.

4.—Unidad de mesa frigorífica de tres metros de largo, con chapa de acero inoxidable. Valor: 60.000 pesetas.

5.—Un mueble pastelero, de chapa de acero inoxidable. Valor: 10.000 pesetas.

Total: 170 000 pesetas.

Lote de inmueble:

Urbana. En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, solar que mide 130 m.². Sobre dicho solar, ocupando una superficie de 44 m.², ha sido construida una edificación de dos plantas, interiormente comunicadas, destinada a vivienda.

Inscrita en el R. P. de Totana, libro 309, folio 5, finca 25.379, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valor: 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1985—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1414

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 226/85-BB, seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Isidoro Sánchez Jiménez, quien tuvo su domicilio en calle del Alto, número 20, bajo, Cartagena, a fin de que el próximo día 12 de marzo y hora de las 12,10, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 25 de febrero de 1985. El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 1389

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1/85, sobre daños en tráfico, contra Elisa Gómez Díaz y Elisa Díaz Gallego, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a 22 de febrero de 1984.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 2 de abril y hora de las 10, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciadas a Elisa Gómez Díaz y Elisa Díaz Gallego, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por no tener domicilio fijo, actuando en el Circo «Hermanos Díaz».

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a las denunciadas Elisa Gómez Díaz y Elisa Díaz Gallego, por no tener domicilio fijo, actuando en el Circo «Hermanos Díaz», expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a 22 de febrero de 1985. El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

Número 1445

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE GERONA

Cédula de citación

Que en el procedimiento expediente para la declaración de fallecimiento, que con el número 0002/82 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Gerona y su partido, a instancias de Dolores Díaz Ruiz, ha recaído la resolución cuyo contenido literal se continúa:

«Providencia juez Sr. Espeso Ciruelo.—En Gerona a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con el exhorto sin cumplimentar acompañado. Unase y visto el resultado negativo de la diligencia practicada, cítese a don Juan Morosoli Sánchez-Fortuny, mediante edictos, que se fijarán: uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de los de igual clase que corresponda de Murcia, publicándose otro en el «B.O.P.» de Gerona y de Murcia, con el fin de que en plazo de treinta días hábiles comparezca en el expediente a fin de ser interrogado sobre los extremos que se contenían en el exhorto devuelto, bajo los apercibimientos de Ley si no efectúa dicha comparecencia.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. juez; doy fe».

Y para que sirva de citación a don Juan Morosoli Sánchez-Fortuny, extiendo y firmo el presente en Gerona a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, María Soledad Peña.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1061

YECLA

Convocatoria y bases del concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de inspector de obras y auxiliar de la oficina técnica.

Primera.—Del objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de inspector de obras y auxiliar de la oficina técnica, perteneciente al grupo D, nivel 7.

2. Se exigirá la dedicación exclusiva a la función pública.

3. La convocatoria y sus bases se publicarán en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser impugnadas por los interesados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—De las condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el normal desempeño de sus funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión de carnet de conducir de las clases A-2 y B.

Tercera.—De las instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el anexo núm. 1 de estas Bases, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «B. O. de la Región de Murcia». A las instancias deberá acompañarse justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 2.000 pesetas, así como la documentación relativa a los méritos alegados para la fase de concurso, en sobre cerrado.

Cuarta.—Del tribunal calificador.

1. El tribunal calificador será designado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, de acuerdo con la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

El arquitecto técnico municipal, como jefe del servicio.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante funcionario de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Un representante del Comité de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de Administración General en quien delegue.

2. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta.—De la publicidad.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista de aspirantes admitidos, indicando el orden de actuación.

b) Composición del tribunal.

2. La precedente resolución se publicará en la forma prevista en la base primera, 3, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones.

Sexta.—De la fase de oposición.

1. La fase de oposisción constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, uno de cada parte. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, el orden y claridad en la exposición y la redacción y ortografía.

Segundo ejercicio.—Copia a máquina, durante 10 minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto. Para el cómputo total del ejercicio, cada error descontará tres pulsaciones. En la valoración final, el tribunal podrá aumentar o disminuir la puntuación resultante hasta un máximo de un 10 por 100 en función de la limpieza, presentación del ejercicio y porcentaje de errores, quedando automáticamente eliminados los aspirantes que obtengan un porcentaje de errores superior al 1 por 100 de las pulsaciones obtenidas.

Tercer ejercicio. — Redacción de un parte o informe sobre un supuesto práctico que propondrá el tribunal en relación con la parte 2.ª del programa para el 2.º ejercicio, en un tiempo máximo de 45 minutos. Se valorará la corrección de la propuesta, así como la redacción y ortografía del escrito.

Cuarto ejercicio.—Práctica de medición, confección de plano a escala y cálculo de superficies, en un tiempo máximo de 45 minutos. Se valorará la exactitud de las dimensiones y la fidelidad, pulcritud y limpieza de los planos.

2. La puntuación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del tribunal asistentes a la sesión.

3. Todos los ejercicios se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

4. Los resultados de cada ejercicio se harán públicos inmediatamente después de la calificación mediante relaciones que quedarán expuestas a la entrada de la sala donde se efectúen los exámenes.

Séptima.—De la fase concurso.

1. Pasarán a la fase concurso sólo los aspirantes que hayan superado la de oposición.

2. La puntuación en esta fase se otorgará por el tribunal calificador con sujeción al siguiente baremo:

a) Por cada año de servicio a la Administración Local: un punto.

b) Por cada permiso de conducir diferente de los exigidos preceptivamente: un punto.

c) Por título oficial de delineante: 4 puntos.

d) Por título oficial de técnico de grado medio: 5 puntos.

e) Por título oficial de arquitecto superior: 6 puntos.

3. La documentación relativa a cada uno de estos apartados, deberá acompañarse inexorablemente a la instancia en la que se solicite la admisión a las pruebas de este concurso-oposición.

Octava.—Calendario y orden de actuación.

1. Las pruebas se realizarán con sujeción al siguiente calendario, a las 10,30 horas:

Día 2 de octubre: Primer ejercicio.

Día 8 de octubre: Segundo ejercicio.

Día 11 de octubre: Tercer ejercicio.

Día 14 de octubre: Cuarto ejercicio.

2. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, según el primer apellido, a partir de la letra J.

Novena.—De los nombramientos.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará, en la forma prevenida en la base 6.ª4, el nombre del aprobado, que será el que haya obtenido mayor puntuación conjunta (suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición), no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas más de un aspirante.

2. El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la recepción del oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Copia o fotocopia compulsada del título académico exigido o justificante de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el normal desempeño de sus funciones, expedido por la Consejería de Sanidad.

d) Fotocopia compulsada del carnet de conducir.

e) Declaración jurada o bajo su personal responsabilidad de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.

f) Declaración jurada, o bajo su personal responsabilidad, de no hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera las condiciones previstas en la base segunda, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

4. Efectuado el nombramiento por la Comisión Municipal Permanente, el designado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo correspondiente. Si no tomara posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima.—De las incidencias.

El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases y de acuerdo siempre con la normativa legal vigente sobre la materia.

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA:

Don ..., nacido el día ..., vecino de ....., con domicilio en ..... y D. N. I. núm. ..., enterado del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, una plaza de inspector de obras y auxiliar de la oficina técnica, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha ..., ante el señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento propongo:

Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base segunda y me compromete a aportar, en su caso, la documentación prescrita en la base novena.

Que acompaño carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de dos mil pesetas en concepto de derechos de examen.

Que para que sea tenida en cuenta en la fase de concurso, acompaño la documentación correspondiente en sobre cerrado.

Que me comprometo a prestar el juramento previsto en el Real Decreto 707/79.

En consecuencia, solicito ser admitido a las pruebas del concurso-oposición convocado para proveer, en propiedad, una plaza de inspector de obras y auxiliar de la oficina técnica del Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

PROGRAMA PARA EL PRIMER EJERCICIO:

1. Derecho Político, Administrativo y Local.

TEMAS:

1.—La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.—La Corona. El poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

3.—La Administración pública: del Estado, Autónoma, Local, Institucional y Corporativa.

4.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

5.—Fases del procedimiento administrativo general.

6.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7.—El municipio. El término municipal. La población. Organos municipales.

8.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9.—Los bienes de las Entidades Locales.

10.—Los funcionarios públicos locales. Clasificación. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

11.—Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de la ciudad de Yecla. Los derechos y deberes de la población. Normas sobre seguridad y bienestar ciudadanos. De los edificios y vías públicas.

12.—Idem. de los establecimimientos industriales y comerciales. Régimen disciplinario.

13.—Ordenanzas fiscales del municipio de Yecla: Tasas por prestación de servicios: otorgamiento de licencias urbanísticas. Licencia de apertura de establecimientos. Alcantarillado.

14.—Ordenanzas fiscales del municipio de Yecla: Tasas por aprovechamientos especiales: entrada de vehículos, desagüe de canalones, terrazas y miradores y otros salientes, toldos y marquesinas, escaparates y vitrinas, ocupación de terrenos con mesas y sillas.

15.—Imposición local autónoma en el municipio de Yecla: Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos. Impuesto municipal sobre la publicidad.

2. Derecho Urbanístico y Plan General de Yecla.

TEMAS:

1.—El planeamiento urbanístico. Clases de planes.

2.—Clasificación del suelo.

3.—Sistemas de actuación.

4.—Las licencias urbanísticas. Actos sujetos, competencias y procedimiento.

5.—Estado ruinoso de las construcciones. Su declaración.

6.—Obras sin licencia o no ajustadas a licencia. Suspensión de los efectos y revisión de las licencias.

7.—Infracciones urbanísticas: Responsables. Sanciones.

8.—Infracciones urbanísticas: Procedimiento. Prescripción.

9.—Problemas, defectos, incidencias de la actual situación urbana. Objetivos, criterios y soluciones que plantea el Plan General.

10.—Zonas en las que se clasifica el total del suelo ordenado. Descríbalas y delimítelas en la fotocopia que se adjunta.

11.—Normativa específica del suelo urbano para todas y cada una de las zonas.

12.—Suelo urbanizable programado. Zonas. Normativa específica. Normas para la redacción de planes parciales.

13.—Suelo urbanizable no programado; áreas. Normas para la redacción de Programas de Actuación Urbanística. Edificación que se permite sin previa redacción de los Programas de Actuación Urbanística.

14.—Suelo no urbanizable; su división. Areas de especial protección. Condiciones de edificación en el suelo no urbanizable. Peligro de formación de núcleos de población.

15.—Normas generales de edificación. Vuelos. Sótanos y semisótanos; condiciones estéticas, número de planta, altura de los edificios y formas de medirla para todas las zonas del suelo urbano.

16.—Obtención de licencias. Solicitud de licencia para edificaciones de nueva planta, de reforma o ampliación, y de obras menores. Datos del proyecto para la licencia. Alineaciones, aceras, construcciones permitidas por encima de la altura. Normas para la ejecución de chimeneas, evacuación de humos y de gases.

Yecla a 8 de febrero de 1985. El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

---

* Número 1373

FUENTE ALAMO DE MURCIA

ANUNCIO

Esta Corporación ha aprobado el Presupuesto de Inversiones para 1985, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos; conceptos; pesetas

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 15.641.144.

Total del Presupuesto Preventivo: 15.641.144.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos; conceptos; pesetas

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales:

15.641.144.

Total del Presupuesto Preventivo: 15.641.144.

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos: 15.641.144.

Importan los ingresos por todos conceptos: 15.641.144.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el presupuesto.

En Fuente Alamo de Murcia a 16 de febrero de 1985.—El alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

* Número 1365

SAN JAVIER

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de enero de 1985, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Limpieza de los Colegios del término municipal.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

El examen de los pliegos podrá hacerse en el Negociado central de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

San Javier, 21 de febrero de 1985.—El alcalde.

---

* Número 1296

B L A N C A

E D I C T O

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1985 con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Capítulos; explicación; pesetas

1. Remuneraciones del personal:
31.957.634.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio:
28.844.517.

3. Intereses:
5.079.375.

4. Transferencias corrientes:
1.738.800.

9. Variación de pasivos financieros:
2.997.396.

Total: 70.617.722.

INGRESOS

1. Impuestos directos:
17.015.973.

2. Impuestos indirectos:
3.727.150.

3. Tasas y otros ingresos:
18.030.930.

4. Transferencias corrientes:
31.186.657.

5. Ingresos patrimoniales:
657.012.

Total: 70.617.722.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Blanca a 20 de febrero de 1985. El alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* Número 1358

LA UNION

E D I C T O

El alcalde de La Unión,

Hace saber: Que en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de La Unión, celebrada el día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se adjudicó previa contratación directa, al contratista don Valentín Ferrer García, las obras denominadas «Urbanizaciones en Portmán», y «Azudes y balsas de decantación» y correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1983. Se hace pública la expresada adjudicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

La Unión, 2 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Nújmero 1360

LA UNION

E D I C T O

El alcalde de La Unión,

Hace saber: Que en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de La Unión, celebrada el día 20 de noviembre de 1984, se adjudicó previa contratación directa, al contratista don Valentín Ferrer García, las obras denominadas «Infraestructura de La Unión, Portmán y Roche» y correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1984. Se hace pública la expresada adjudicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

La Unión, 5 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 1458

A G U I L A S

E D I C T O

Convertida en definitiva, por no haberse producido reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de 1985, que resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

G A S T O S :

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.—Remuneraciones del personal, 234.441.280 pesetas.

Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios, 189.304.000 pesetas.

Cap. 3.—Intereses, 13.210.317 pesetas.

Cap. 4.—Transferencias corrientes, 21.320.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Cap. 7.—Transferencias de capital, 5.000.000 pesetas.

Cap. 8.—Variación activos financieros, 3.000.000 de pesetas.

Cap. 9.—Variación pasivos financieros, 10.812.403 pesetas.

Total gastos: 477.088.000 pesetas.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.—Impuestos directos, 77.710.000 pesetas.

Cap. 2.—Impuestos indirectos, 22.653.000 pesetas.

Cap. 3.—Tasas y otros ingresos, 230.598.000 pesetas.

Cap. 4.—Transferencias corrientes, 140.002.000 pesetas.

Cap. 5.—Ingresos patrimoniales, 3.125.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Cap. 8.—Variación de activos financieros, 3.000.000 de pesetas.

Total i n g r e s o s: 477.088.000 pesetas.

Se pone en conocimiento del público, a los efectos que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto.

Aguilas, 25 de febrero de 1985. El alcalde.

* Número 1371

CEHEGIN

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por doña Joaquina Carmona Sánchez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de barcafetería y churrería, en bajo sito en calle Gonzalo de Haro, s/n,. esquina a calle Mataró.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 21 de febrero de 1985.—El alcalde.

---

* Número 1383

LORCA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 14 de los corrientes, se ponen al cobro las cuotas del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, relativas al ejercicio de 1985 y que afecta a los siguientes:

Ciclomotores, motocicletas con o sin sidecar, motocarros, turismos, ambulancias, furgonetas, autocares, camiones, remolques, semirremolques y tractores.

Que los citados recibos se pongan al cobro en plazo voluntario en el período comprendido entre el 16 de febrero al 15 de mayo (ambos inclusive) del presente año, en la Oficina Municipal de Rentas y Exacciones, sita en el Excmo. Ayuntamiento, entrando por la calle Selgas, planta baja, y en horas de 9 a 13,30, todos los días laborables, y también de 16,30 a 19 horas los últimos diez días, o sea, del 6 al 15 de mayo ambos inclusive.

Los que no satisfagan sus recibos en el plazo señalado podrán hacerlo desde el 16 de mayo al 31 del mismo mes y año, (ambos inclusive) con recargo de prórroga del 5%, y si dejan transcurrir este nuevo plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20% sin más notificación o requerimiento, todo ello en armonía con lo determinado en el R.D. 3250/76 y en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación vigente y su modificación en algunos artículos por Decreto 3697/74.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago por domiciliación y gestión de cobro en entidades bancarias y Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 15 de febrero de 1985. El alcalde.

---

* Número 1368

CALASPARRA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso de adquisición de terrenos para construcción de un nuevo centro de E.G.B., se expone al público el citado pliego, por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de examen y reclamaciones.

Que sin perjuicio de resolver las reclamaciones que pudieran presentarse contra el referido pliego de condiciones, se convoca concurso para la adquisición de los citados terrenos, que deberán tener una superficie entre 8.000 y 9.000 m.², y deberán estar ubicados en terrenos del Polígono de Actuación núm. 3 o en sus inmediaciones, incluyendo zona de transición, fijando como tipo de licitación, a la baja, el de 2.500.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán, en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horas hábiles de oficina, ajustándose al modelo de proposición que al final se inserta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

El adjudicatario estará obligado a prestar garantía definitiva en la cuantía que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., con D.N.I. número..., actuando en nombre propio (o en representación de...), conforme se acredita con poder notarial bastante, toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Calasparra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., fecha..., ofertando los terrenos sitos en..., con una superficie de... m.², por un precio de... pesetas, y con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones.

Calasparra, 22 de febrero de 1985.—El alcalde.

---

* Número 1308

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido confeccionado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado, del bimestre de noviembre y diciembre de 1984, dicho documento, con sus antecedente y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 20 de febrero de 1985. El alcalde.

* Número 1369

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don Ramón Caparrós Jiménez, vecino de Cehegín, se solicita la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales, por importe de diez mil pesetas, que en su momento constituyó para responder de la adjudicación de los puestos numerados al 12 y 13 de la Lonja de Contratación, y todo ello por haber finalizado en sus funciones de asentador en las mencionadas instalaciones.

Cehegín, 21 de febrero de 1985. El alcalde, Pedro Abellán Soriano.

---

* Número 1375

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 6 de los corrientes adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Martín Carrillo Motos, referente a unos terrenos de su propiedad situados entre la Avda. de Juan Carlos I, Alameda de Ramón y Cajal y calle Fajardo el Bravo. Expte. núm. 383/84.

Comunicar este acuerdo a la Comisión de Urbanismo de Murcia, en plazo de diez días desde su aprobación, como determina el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ofrecer los recursos pertinentes a los interesados.

Facultar al señor alcalde-presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de los presentes acuerdos».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, haciendo constar que contra los presentes acuerdos que agotan la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previo al Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Lorca, 18 de febrero de 1985. El alcalde.

---

* Número 1450

CARTAGENA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 19 de febrero de 1985, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el pliego de condiciones para la contratación directa del Arrendamiento del Servicio de Administración y Cobranza de la Tasa por aprovechamiento especial de de la vía pública, mediante la colocación de sillas y tribunas en el itinerario de las procesiones de la Semana Santa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3046/77, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca licitación para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, al alza, es de 3.172.000 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El adjudicatario deberá ingresar la cantidad de adjudicación antes del día 28 de marzo del año en curso.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con D.N.I. número..., en nombre propio o de..., enterado del anuncio publicado para adjudicar el servicio de administración y cobranza de la tasa por aprovechamiento de la vía pública mediante colocación de sillas y tribunas en el itinerario de las procesiones de Semana Santa, durante el presente año, y conforme en todo con el pliego de condiciones, se compromete a realizarlo por la cantidad de... Fecha y firma».

Cartagena, 20 de febrero de 1985.—El alcalde.

---

* Número 1456

OJOS

EDICTO

Aprobados inicialmente los proyectos de «Obras del Cementerio Municipal, 1.ª y 2.ª fase; Pavimentación calles San Agustín, La Reina y Ramón y Cajal; Renovación del alumbrado público», permanecerán expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el plazo reglamentario de quince días.

Ojós, 14 de febrero de 1985.—El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 1421

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. Tres de mi cargo se tramitan autos signados al número 4.835/84 IMAC, en reclamación de conciliación ante el IMAC, hoy en trámite de ejecución, seguidos a instancias del trabajador José Salvador Navarro Alfocea, contra Pedro Escudero Sánchez y Antonio Torralba Sánchez, en reclamación de la cantidad de 90.000 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 18.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en una máquina para trabajar en offset, marca AB-DICK 360, cuyo número de serie no es visible, encontrándose en perfecto estado de conservación y funcionamiento, valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de marzo de 1985, a las diez horas, en la sala audiencia de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 29 de abril de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja de Establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle 2 de Mayo, número 1, Cabezo de Torres (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a 21 de febrero de 1985.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

---

* Número 1419

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se tramitan autos signados al número 222/84 y otros, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia «in voce» seguidos a instancias de los trabajadores Antonio Mayol Balsalobre y otros, contra Provimi-Murcia, S. A., en reclamación de la cantidad de 750.913 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 146.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en un camión marca Barreiros, matrícula H-33.998, valorado pericialmente en 75.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un camión marca Barreiros, matrícula AL-9996-C, valorado pericialmente en 250.000 ptas.

Lote número 3.—Consistente en un camión marca Barreiros, matrícula MU-113.033, valorado pericialmente en 135.000 ptas.

Lote número 4.—Consistente en un camión marca Barreiros, matrícula MU-8904-C, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 5.—Consistente en un camión marca Barreiros, matrícula MU-104.803, valorado pericialmente en 110.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de marzo de 1985, a las 10,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 29 de abril de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Ctra. de Alcantarilla a Alguazas, Km. 1, Alcantarilla (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a 21 de febrero de 1985.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

---

* Número 1401

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se tramitan autos, signados al número 1.017 de 1979, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia in voce, seguidos a instancia del trabajador José Gallego Sánchez, contra Fernando Pérez García, en reclamación de la cantidad de 13.500 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 3.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

LOTE UNICO.—Consistente en una casa en planta baja, a la que hoy le corresponde el número 127, situada en término de Murcia, partido de La Albatalía, estando distribuida en dos dormitorios, entrada, comedor, cocina y aseo y patio, ocupando una superficie de 90 m. 85 dm. y 27 m. y 65 dm. de patio. Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de abril de 1985, a las 13 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de mayo de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Tréboles, 10, Los Rosales, El Palmar (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a 18 de febrero de 1985.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 1449

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Departamento de Economía y Finanzas

Los plazos de ingreso (art. 20 y 92 del R.G.R. del 14-XI-68) en concepto del impuesto de lujo son los siguientes: las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5% desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificadas entre los días 16 y posteriores de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5% desde el 26 hasta el 10 del mes siguiente.

Si no obstante deja transcurrir los plazos de pago y prórroga indicados en los apartados anteriores, le será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Recursos y reclamaciones: recursos de reposición en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la notificación en estos Servicios Territoriales o bien alternativamente y en igual plazo, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Relación que se cita: Número Liq./año; nombre y apellidos; domicilio; concepto; matrícula; deuda

220/80; Rene Zentner Elmar; La Manga Menor, s/n., Cartagena (Murcia); impuesto lujo embarcación; F-3439-L5; 36.300.

Gerona, 22 de febrero de 1985. El delegado Territorial.

IMPRENTA REGIONAL